

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2016.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 32, de fecha 20 de septiembre de 2016, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 46.788,16 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.515,99 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación Del gasto correspondiente por diferencia retributivas complementarias en los periodos comprendidos entre el 1 de julio al 17 de julio y desde el 1 de septiembre al 18 de septiembre de 2016.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

## **PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

1º.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- Lic. 132/16.

2º.- Conceder una prórroga de tres años para la terminación de las obras adscritas a la Licencia nº 138/2013.

**II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de primera utilización:

- Para vivienda y local sita en C/ Méndez Núñez nº 11 de esta ciudad.

**III.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 060225.
- Cambio de titularidad del abonado nº 051505.
- Cambio de uso a industrial (tarifa 22) del abonado nº 130545.

**IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3520/3ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3521/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3522/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Agente Fiscal del Mercadillo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la baja del puesto nº 94 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo, con efectos de 30 de Septiembre de 2016. Asimismo se acuerda la devolución de la fianza depositada.

## **PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-**

**I.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe emitido por esta Administración en relación con el escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda, sobre liquidación del Impuesto sobre

el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) en transmisiones del Polígono Industrial sito en Ctra. Arquillos s/n de esta ciudad, por ser transmitente la citada Agencia (antigua EPSA), declarando la exención en el Impuesto de la transmisión siendo el adquirente HIERROS JIVIC S.L., de la Parcela 2.5 en Avda. Guadalquivir, 21 Suelo, Sector Suelo Industrial Carretera J-600 Vial 1 (Polígono Industrial "Los Cuatro Álamos" sito en Ctra. Arquillos) en el T.M. de Villacarrillo, al estar dicha Agencia calificada como Organismo Autónoma de la Junta de Andalucía y visto el Art. 5º punto 2.b) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/03/2007 y 13/01/2016.

**II.- RECLAMACIÓN.-** Visto el escrito presentado solicitando la devolución del importe de una denuncia de tráfico con nº expediente 219/2016, al haberlo abonado dos veces, y en base al informe emitido por la Tesorería en el que se corrobora la duplicidad en el pago, uno efectuado por la reclamante y otro, por el conductor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda que por Tesorería se proceda su devolución.

#### **PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas que asimismo se especifican:

- Fianza depositada a la contratación del suministro de agua en C/ Hernán Cortés nº 2 2º Dcha de esta ciudad, abonado nº 0781, por baja del mismo.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 167/2016.

**II.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de un usuario en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí".

**III.- SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO.-** Dada cuenta de la documentación presentada y, en especial, del informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incluir a un usuario en el Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

**IV.- PROYECTOS DE OBRAS DE URGENCIA EN RED DE TRANSPORTE DE AGUA EN MOGÓN.-** Vistos los Proyectos Técnicos de las obras que a continuación

se detallan, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar los Proyectos Técnicos de las obras que a continuación se indican, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio José Patón Nava:

- “OBRA DE URGENCIA CONSISTENTE EN RED DE TRANSPORTE DE AGUA EN EL ANEJO DE MOGÓN FASE 1”, con un presupuesto completo de 12.178,40 euros.
- “OBRA DE URGENCIA CONSISTENTE EN RED DE TRANSPORTE DE AGUA EN EL ANEJO DE MOGÓN FASE 2”, con un presupuesto completo de 16.552,29 euros.

2º.- Declarar la urgencia en la realización de las obras mencionadas en base a lo siguiente: Tras la puesta en funcionamiento de una nueva red de abastecimiento en Mogón, procedente del Depósito del Velador, que suplía a las redes procedentes de los Depósitos El Saladillo y Batanejo, queda una única red, que abastece a todos los Anejos. Puesto que esta red era de distribución, había un serio problema de abastecimiento, sólo en pocas horas había servicio, a ciertas zonas de Mogón y Agrupación de Mogón. Con lo cual, era necesario realizar una línea de transporte para aportar un refuerzo a la red sin pérdidas de carga y caudal y garantizar el servicio.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial una subvención por importe de 28.730,69 euros, para la financiación de las obras anteriormente relacionadas.

4º.- Hacer constar que las obras se han ejecutado por Administración.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**